



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00115036- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA, Subsecretario de Asuntos Académicos de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización y que sea declarado de Interés Institucional el Curso: "Aprendiendo a cultivar Orquídeas: Características, exigencias y conservación integrada", a llevarse a cabo el día viernes 15 de marzo de 2024, de 15 a 17 hs., en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación se dicta en el marco del Ciclo de Cursos Complementarios de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura (TUJyF) de la FCA-UNC, aprobado por RHCD N° 908/17.

Que en esta disertación se abordarán temáticas relevantes al cuidado, propagación y mantenimiento del cultivo de orquídeas.

Que esta actividad se alinea principalmente con el ODS 3 "Educación de Calidad".

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, Declarar de Interés Institucional y Convalidar la realización del Curso: "Aprendiendo a cultivar Orquídeas: Características, exigencias y conservación integrada", llevado a cabo el día viernes 15 de marzo de 2024, de 15 a 17 hs., en la Facultad de Ciencias

Agropecuarias, UNC. El mismo estuvo destinado a: estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura FCA (TUJyF) y de las carreras de la FCA-UNC, docentes, egresados/as y público en general interesado, con entrada libre y gratuita.

COORDINADORES: Mgter. Ing. Agr. Laura I. VARGAS (Dir. TUJyF), Mgter. Arq. María Alejandra ROJAS (Subdirectora TUJyF), Dra. S. Patricia GIL (Sec. de Asuntos Académicos) y el Dr. Ing. Agr. Pablo S. MANSILLA (Subs. de Asuntos Académicos).

DISERTANTES: Téc. en Jard. y Flor. Diego BUSTOS MARTÍNEZ (Egresado de la TUJyF) y Erica Daniela RAMOS (Estudiante de la FCA).

ARTÍCULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, General y Subsecretaría de Egresados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.